

EL NACIONAL

Periódico liberal independiente

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Lorca una peseta al mes.—Fuera, trimestre, 4 pesetas.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
PAGO ANTICIPADO

Diario de la tarde

Toda la correspondencia administrativa se dirigirá á D. Luis Montiel
Redacción, Posada Herrera, número 14.
No se devuelven originales.

Gran rebaja de precios

EN CONMEMORACION AL NUEVO SIGLO

EN

LAS NOVEDADES

Establecimiento de tejidos

DE

Diegõ Pallarés Frías

Regalo de un bonito pañuelo de seda bordado á todos los clientes de esta casa que compren de 15 pesetas en adelante.

Se acaban de recibir las franelas lisas, dos pelos, clase superior en grana, rosa, crema, azul, café y negra.

Gran surtido en tiras bordadas, géneros blancos, géneros estampados, tejidos, lanas y demás artículos.

Especialidad en géneros para caballero.

Corte vestido de franela, de 10 varas, seis reales.

Bicuñas negras y azul marino corte traje caballero.

Gran rebaja de precios.

CALLE DE SANTIAGO NÚMERO 1

AVISO

Nuestros amigos D. Francisco Orcjada, de Cartagena, don Domingo Muñoz y D. José Gil Valdés, de esta ciudad, han constituido sociedad bajo la razón, Muñoz, Gil y Orcjada, para la explotación y fabricación de Cal de la hacienda denominada «La Confitera», única que compite con la de Barcelona, tanto por su limpieza y especial blancura para estuco, como por su económico precio; la que recomendamos al público.

Los pedidos pueden hacerse en Cartagena á D. Francisco Orcjada, Serreta núm. 12 y en Lorca á D. Domingo Muñoz y á D. José Gil Valdés, quienes darán muestras y precios á quien lo solicite.



ESQUELAS DE DEFUNCIÓN Ó ANIVERSARIO

	PESETAS
En 1. ^a plana entera.	30
" " " media.	15
" " " á dos columnas.	5
En 2. ^a y 3. ^a á media plana.	10
Ados columnas.	3

Las esquelas que se encarguen en la imprenta de este periódico, se insertarán gratis en el mismo, á dos columnas.

No puede ser

No puede ser que, en una nación dure y se arraigue un gobierno, cuando este llega á perder las simpatías y la confianza del pueblo á quien administra, ó del partido que lo elevó, si el sistema que rige á ese pueblo, es, como en España, hoy, el monárquico constitucional hereditario y representativo.

Esa representación no pueden tenerla sino los hombres que cuenten con un partido que tenga un credo político definido y cierto dentro del sistema monárquico constitucional. Pero cuando ese partido se deshace, ya por los desaciertos de sus representantes, ya por violación de su credo, ó por otras causas, quedan aquellos incapaces para continuar ostentando aquella representación adquirida á la sombra de una bandera que sus sostenedores han plegado por que no supieron sostener su programa.

Esto ocurre precisamente con los hombres del anterior y del actual gobierno. Cuando fué asesinado en Santa Agueda aquel gran Canciller cuyas dotes para administrar y representar á un pueblo y á un partido las tiene reconocidas toda España, el partido conservador, creyendo encontrar un digno sustituto en el señor Silvela, eligió á este como jefe de pelea de cuya elección se arrepintió más tarde en vista de los despropósitos y desaciertos cometidos por éste y por sus compañeros de gabinete los cuales motivaron la manifestación del desagrado general de España entera, principalmente en las clases productoras del país: mas queriendo ese partido remediar los desatinos que aquellos habían cometido, apesar de sus disidencias, se sostuvo unido para apoyar con su mayoría al sucesor de Azcárraga, el cual ha continuado la funesta obra de su antecesor aumentando todos los males causados por aquel: y en este caso ha surgido, como era natural, el descontento entre los elementos más importantes del partido conservador, quedando éste, por tal motivo, desecho, y en su consecuencia sin jefatura, el sucesor del

difunto, D. Antonio Cánovas del Castillo.

Han quedado, pues, incapacitados para la representación en el gobierno de esa bandera, no solo los señores Silvela y Azcárraga, cuya confianza les han retirado los elementos componentes de la Unión conservadora, sino tambien ellos, puesto que, fraccionado el partido, no quedan más que jefes de pequeños grupos, que, acaso alguno de ellos pueda en la oposición hacer que se robustezca la fracción que capitaneé y ponerse en condiciones de que, á la caída del partido que le suceda en el mando, pueda la Corona llamarlo á su consejo, en uso de la real prerrogativa.

Esto es lo constitucional; esto es lo legal; esto es lo lógico, y lo que monarquía quiere conjurar peligros, que, acaso dentro de breve tiempo sea imposible evitar. Y como lo racional y lógico se impone, no puede ser que sean llamados al real consejo, sino los jefes de partido reconocidos como tales dentro de la legalidad existente.

¿Quiénes son estos? No encontramos, á escepción del Excmo. señor D. Práxedes Mateo Sagasta, que tiene tras de sí un partido numerosísimo, con una bandera reconocida, un credo perfectamente definido y aumentado hoy con la aceptación de los programas de Santander y Cadiz, único recurso para salvar los conflictos creados por los gabinetes de Silvela y de Azcárraga, que llevarán, seguramente á la práctica los conocidos hombres de Estado de que se encuentra rodeado el eminente canciller jefe del partido liberal español.

Los demás sin perjuicio de reconocerles sus elevadas dotes, no son otra cosa que jefes de grupos más ó menos numerosos, sin credo ni bandera conocidos, ni otro nombre que el de aquellos mismos que los capitanean; pues no se conocen de otro modo que por romeristas, gamacistas, etc.

De manera, que queda demostrada la incapacidad del partido conservador, por mientras no se rehaga en la oposición, y los demás grupos en igual forma por mientras no tengan bandera y credo y